Parral

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 1801

PARRAL, Junio 09 del 2010.-

LIDAD

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, Informes Certificados de Vivienda, el día 08 de Junio del 2010, al siguiente funcionario municipal:

JUAN CARLOS MORA AGURTO, Administrativo, Grado 15° E.M.R.

2.- CANCELESE, a la persona antes indicada, Un (01) viático, sin pernoctar con cargo al Item 21.05.001.001., del Presupuesto Municipal del 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

SECRETARIA MUNICIPAL

Archivo.

- Finanzas (2).
- Personal.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I.MUNICIPALIDAD DE PARRAL

SOLICITUD DE VIATICO

DIA: 06.06.2010 HORA:	9:00 HASTA: 17:30
	RU RIGOS. MARIA REALIZIAR
INTORME DE CERTIFICIA	DOLDE UNITEDIAN.
FUNCIONARIO: UDAN Q. NOR	LA AGURTO
LUGAR: TALOUYTH - WASELVIL	VEHICULO: APPENDADO
PALIDAD ON TOIZGIA	
LUGAR: TALOULTIA - WASCIVIA DIRECTOR PROBLEM DE ROBERS OBRAS	
DE RAS A	
AWTORIZACION JEFFE DIRECTO	CIPRIA MA FUNCIONARIO
	DIRECCION
VIATICO A QUE TIENÉ DERECHÓ	ADM. Y FINANZAS
Sin Pernoctar N°	
Con Pernoctar N°	ARRA
De Faena N°	V° B° JEFE FINANZAS
	09/06/10
	0 1/08/10